

**ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO OPERACIÓN AGENCIA MUJ
MAYO – 2026**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y
ACCESO A LA JUSTICIA
AGENCIAMUJ (INTEGRACIÓN LÍNEA PÚRPURA DISTRITAL - LÍNEA DE
EMERGENCIAS 123)**

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	2
1. Operación AgenciaMUJ.	3
1.1. Incidentes Recepcionados en la operación de la Agencia MUJ	3
1.2. Direccionamientos Realizados de la AgenciaMUJ a otros servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.....	8
1.2.1. Línea Púrpura Distrital	9
1.2.2. Estrategia Justicia De Género	12
1.2.3. Estrategia Intersectorial Con Hospitales Para La Prevención Y Atención De Víctimas De Violencia De Género Con Énfasis En Violencia Sexual Y Femicidio	15
1.2.4. Estrategia URI (Unidad De Reacción Inmediata).....	17
1.2.5. Estrategia Duplas Psicosociales Y Estrategia Duplas De Atención Psico- jurídicas Para La Atención A Mujeres Víctimas De Violencias En El Espacio Y El Transporte Público	19
1.2.6. ESTRATEGIA CIOM (Casa De Igualdad De Oportunidades para Las Mujeres).	22
1.3. Atención Brindada A Incidentes Direccionados Durante Mes De Reporte.	24
2. Operación Móvil Mujer	25
4. Retos de La Agencia MUJ – Abril 2026	29
5. Propuesta De Mejora Agencia MUJ – Abril 2026.....	30
Observaciones	31

Anexos:

Anexo 1 Archivo Excel Datos Cuantitativos Mayo 2026.

Anexo 2 Archivo Excel Datos Cuantitativos Acumulativo Agencia MUJ

Introducción

El presente informe tiene como objetivo analizar de manera integral la gestión de los incidentes recepcionados, registrados, direccionados y atendidos por la Agencia MUJ durante el periodo del mes de mayo de 2026, como agencia adscrita al Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE 123. La Secretaría Distrital de la Mujer a través de este servicio consolida acciones orientadas a garantizar la protección de la vida, la seguridad y los derechos de las mujeres víctimas de violencias por razones de género en la ciudad de Bogotá.

El documento desarrolla el análisis de la operación de la AgenciaMUJ, abordando los incidentes recepcionados desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, incluyendo su distribución por localidades, la identificación de feminicidios y otros delitos asociados, así como el seguimiento a las transferencias de voz realizadas durante la atención de los casos. De igual manera, se presenta el detalle de los direccionamientos efectuados hacia las diferentes rutas y estrategias institucionales, tales como la Línea Púrpura Distrital, la Estrategia de Justicia de Género, La Articulación Intersectorial Con Hospitales Para La Prevención Y Atención De Violencias con énfasis en violencia sexual y feminicidio—, la Estrategia URI, las Duplas Psicosociales, las Duplas de Atención Psico-jurídicas para mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público, así como la Estrategia CIOM – Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Centro de Atención de la Fiscalía CAF.

Asimismo, el informe da cuenta de la atención brindada a los incidentes direccionados durante el mes de reporte, permitiendo evaluar la oportunidad y efectividad de las respuestas institucionales. En un segundo eje, se analiza la operación Móvil Mujer, incluyendo el estado de los incidentes direccionados, su tipificación, y la caracterización del llamante, elementos fundamentales para la comprensión de las dinámicas de atención en territorio.

Finalmente, el documento presenta un balance cualitativo de la gestión de la Agencia MUJ correspondiente al mes de reporte, en el cual se destacan los logros alcanzados, se identifican los retos persistentes y se formulan propuestas de mejora orientadas al fortalecimiento continuo de la operación. Este informe no solo constituye un ejercicio de rendición de cuentas y análisis técnico, sino también un reflejo del trabajo articulado, el compromiso del equipo interdisciplinario y la apuesta institucional por mejorar la seguridad, el acceso a la justicia y la calidad de vida de las mujeres en Bogotá.

1. Operación AgenciaMUJ.

1.1. Incidentes Recepcionados en la operación de la Agencia MUJ .

Para el mes de mayo, se evidencia que ingresan 856 incidentes a PremierOne¹, y 15 incidentes direccionados por otras estrategias a AgenciaMUJ, del total de recepciones, 646 incidentes se clasificaron como violencia por razón de género, por lo tanto, fueron procedentes para su atención mediante las estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer, mientras 227 fueron considerados no procedentes o carecían de información suficiente para su direccionamiento, debido a la imposibilidad de obtener datos de la víctima tras el seguimiento de las agencias que intervienen como primeros respondientes en escenarios de urgencia o emergencia y pese a realizar acciones de articulación. Finalmente 122 incidentes se evidenciaron como duplicados de casos en gestión.

Tabla 1. Incidentes Recepcionados Mayo 2026

Incidentes Ingreso PremierOne	Incidentes Direccionados desde otras estrategias	Incidentes Duplicados	Incidentes Procedentes	Incidentes No Procedentes
98,3(%)	1,8 (%)	14,0(%)	74%	26%

Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 - PremierOne mayo 2026

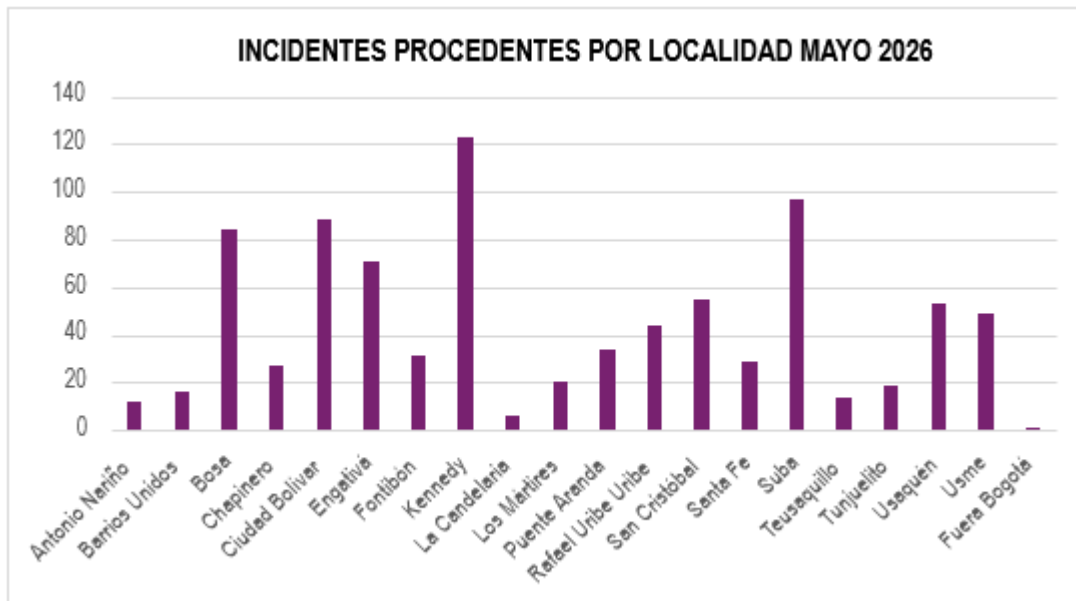
Teniendo en cuenta lo anterior, se registraron un total de 646 incidentes como Procedentes en SIMISIONAL 2.0, en relación con el mes anterior se reconoce que hubo un aumento en los incidentes copiados a la Agencia MUJ, posiblemente debido a la celebración del día de la madre.

Se evidencia que entre las estrategias que derivaron incidentes a Agencia Muj, se encuentra un 82% remitidos por la Línea Púrpura Distrital con 14 casos, el 18% restante se distribuye entre las estrategias de URI con 1 caso, 2 incidentes desde otras estrategias y 1 incidente remitido por la agencia MEBOG – Policía Nacional.

¹ Herramienta para la gestión de incidentes en la Línea de emergencias 123: Es una solución tecnológica de despacho asistido por computadora (Computer-Aided Dispatch) diseñada para centros de atención de emergencias y organismos de seguridad pública. Este sistema permite la recepción, registro, análisis y gestión en tiempo real de incidentes, facilitando la asignación y seguimiento de recursos operativos. Asimismo, integra bases de datos y otras plataformas institucionales, optimizando la coordinación interagencial, la trazabilidad de las actuaciones y la toma de decisiones oportunas en escenarios de emergencia.

- Localidades

Gráfica 1. Localidades con mayor índice de incidentes.

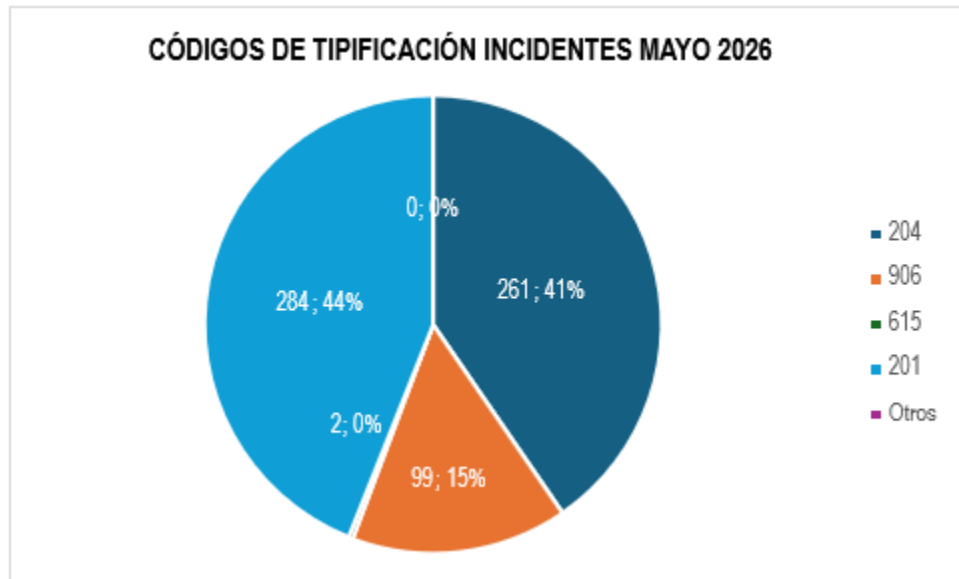


Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 mayo 2026

En Bogotá, las violencias basadas en género presentan patrones preocupantes que varían según las localidades, cada una con características específicas que influyen en la incidencia de estos hechos. Las localidades con mayor número de casos fueron Kennedy con 123 casos, Suba con 97, Ciudad Bolívar con 88 y Bosa con 84 casos, seguida de Engativá con 71 incidentes. Estas localidades, reconocidas por sus grandes extensiones y alta densidad poblacional, enfrentan una notable prevalencia de violencias basadas en género. Se puede evidenciar que los sectores más vulnerables presentan problemáticas estructurales y una limitada presencia institucional, factores que contribuyen significativamente a la persistencia de estas violencias. Esta situación se agrava por la falta de acceso a servicios de protección y justicia, lo que resalta la necesidad de fortalecer un enfoque integral para su abordaje. La marcada carencia de servicios de apoyo en justicia perpetúa el ciclo de las violencias, dificultando que las víctimas reciban una atención adecuada y que se implementen medidas efectivas para prevenir futuros incidentes.

- **Códigos De Tipificación Y De Disposición Gestionados**

Gráfica 2. Códigos de tipificación recepcionados y direccionados



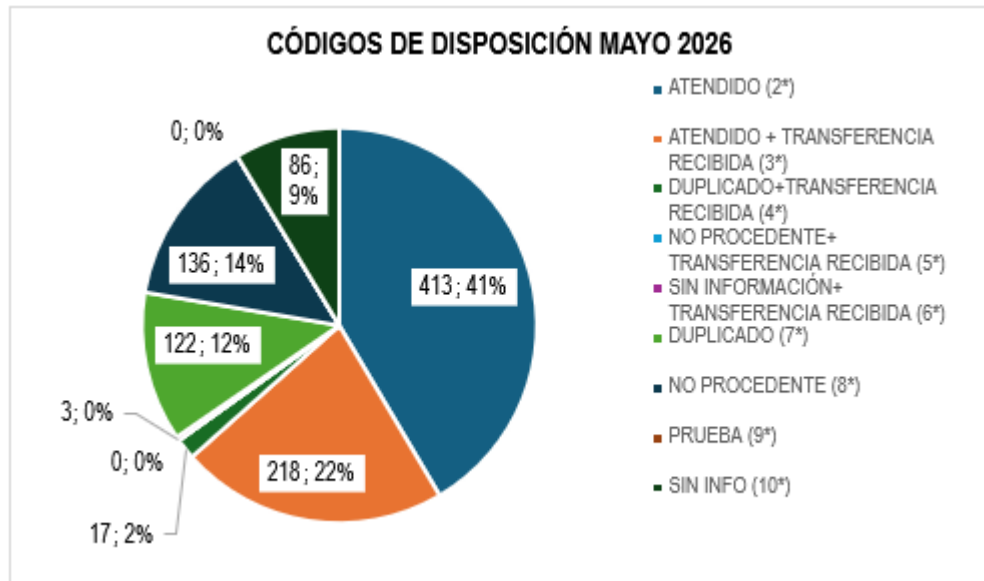
Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 mayo 2026

Entre los incidentes procedentes, 261 casos fueron tipificados bajo el código de tipificación 204 – Tentativa de feminicidio –, mientras que 284 casos se clasificaron como 201 – Violencia contra la mujer post evento, 99 casos correspondieron a 906 – Violencia sexual, 2 incidentes relacionados con 206 –Mujer víctima de ataque con agente químico, sustancias inflamables o líquidos hirvientes en el mes de mayo. Las violencias descritas anteriormente, según lo expuesto en la Ley 1257 de 2008 son acciones que causan daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico, patrimonial o la muerte por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de la libertad, bien sea en el espacio público o en el privado. Estas formas de violencia pueden iniciar con manifestaciones muy sutiles que van aumentando con la posibilidad de producir daños físicos o emocionales irreparables, e incluso la muerte.

Teniendo en cuenta lo anterior, las profesionales de la Agencia MUJ analizan los factores de riesgo de cada incidente y sus características, para el presente mes, a 89 incidentes se les realizó cambio de tipificación a tentativa de feminicidio tras identificarse

factores de alto riesgo, como situaciones de encierro, persecuciones, amenazas de muerte, reincidencia en violencias, consumos de sustancias psicoactivas, porte de armas por parte del agresor, que el agresor pertenezca a las fuerzas armadas y antecedentes de atención por la Secretaría Distrital de la Mujer que den cuenta de un continuum de violencias contra las mujeres víctimas.

Gráfica 3. Códigos De Disposición



Fuente: Reporte PREMIERONE mayo 2026

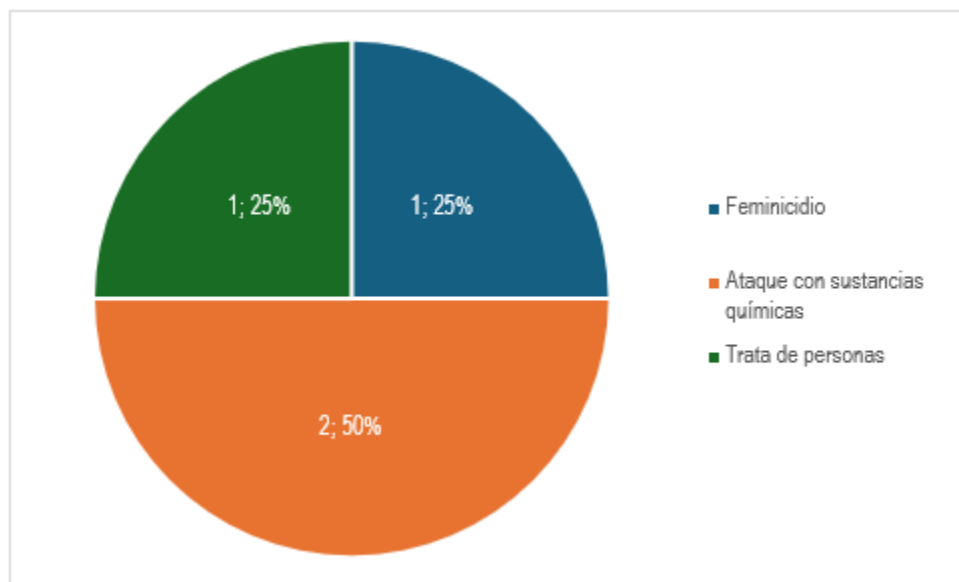
Durante el proceso de gestión y cierre de los incidentes registrados en el mes de mayo de 2026, la **Agencia MUJ** empleó diferentes **códigos de disposición** en la plataforma PREMIER ONE con el fin de clasificar el estado final de cada caso y garantizar el seguimiento adecuado de las acciones desarrolladas. En total, se gestionaron 978 incidentes, de los cuales, **Atendido (413 casos)** y **Atendido + Transferencia recibida (218 casos)** evidencian una atención oportuna y efectiva a las ciudadanas de Bogotá. Asimismo, se reportaron **Duplicado + Transferencia recibida (17 casos)** y **Duplicados (122 casos)**, códigos que buscan evitar dobles atenciones a una misma mujer y prevenir procesos de revictimización, asegurando que cada incidente sea gestionado de manera única y coordinada.

Por su parte, **No procedente + Transferencia recibida (0 casos)**, **Sin información + Transferencia recibida (3 casos)**, **No procedente (136 casos)** y **Sin información (86 casos)** agrupan incidentes sin contexto de violencias contra las mujeres o con datos insuficientes para su trámite. En conjunto, 646 incidentes correspondieron a cierres positivos, reflejando una gestión eficiente y una respuesta institucional fortalecida. No obstante, la persistencia de registros sin información o no procedentes plantea la necesidad

de fortalecer los mecanismos de registro por parte de la **Sala Unificada de Recepción (S.U.R.)** y las agencias asociadas, con el fin de garantizar la atención, trazabilidad y eficiencia en la gestión de los incidentes.

- **Feminicidios Y Otros Delitos**

En Bogotá, el feminicidio, los ataques con agentes químicos y la trata de personas son delitos porque atentan contra la vida, la integridad y la dignidad de las mujeres. El feminicidio es un crimen basado en el odio de género, resultando en la pérdida de vidas y reflejando una grave desigualdad. Los ataques con agentes químicos, líquidos hirvientes o inflamables no solo buscan causar daño físico, sino también desfigurar y controlar a las mujeres, infringiendo una violencia extrema e injustificable. La trata de personas constituye una violación flagrante de los derechos humanos, al explotar a mujeres y niñas para fines sexuales y laborales, sometiéndolas a condiciones inhumanas y de abuso. Estos delitos, por lo tanto, no solo representan agresiones individuales, sino que también perpetúan una cultura de violencia y discriminación que requiere una respuesta decidida y eficaz. Durante el mes de mayo se reportó a la Agencia Muj 1 caso de feminicidio y 1 caso de ataques con agentes químicos y 1 caso de trata de personas.



- **Transferencias De Voz**

De acuerdo con lo definido en la RESOLUCIÓN 928 DE 2020 , “*Por medio de la cual se autoriza la integración de la Secretaría Distrital de la Mujer con el Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123*”, y en busca de fortalecer los mecanismos distritales de atención para las mujeres víctimas de violencia; se amplió la capacidad operativa de

manera conjunta con la Agencia MUJ para que desde la Sala Unificada de Recepción - S.U.R, se pueda activar la transferencia de voz desde la planta telefónica VESTA NG911 con las debidas configuraciones tecnológicas y operativas. Habilitando la transferencia de voz para Agencia MUJ a través del Boletín 007 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

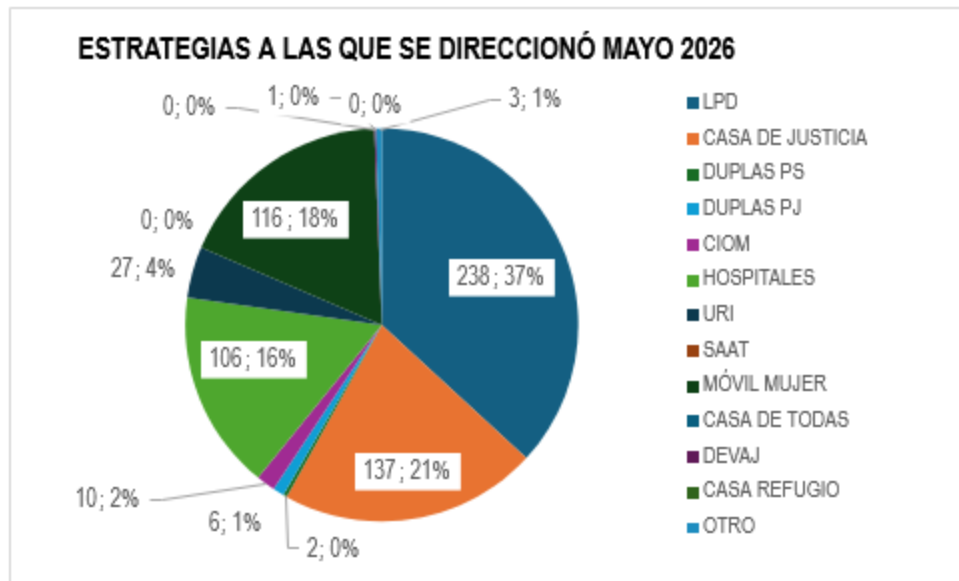
- En los incidentes 611 (MALTRATO) con circunstancia modificadora VM.PAREX - Violencia de pareja o expareja a mujer, aplicará siempre y cuando la víctima sea mayor de 18 años y el incidente no esté ocurriendo en el momento.
- Por lo anterior, será importante preguntar por la edad de la mujer que requiera esta asesoría.
- Se deberá hacer uso de los códigos de disposición informativos en el sistema Premier One: TRAEXITOSA o TRAFALLIDA cuando corresponda.

Para el mes de mayo, se presenta recepción de **238** transferencias de voz, en general las transferencias de voz permiten tener un mayor alcance de la información e interacción con víctimas y alertantes en torno a los hechos de violencia reportados, ampliando la información necesaria para el análisis y direccionamiento adecuado de cada uno de los casos, según las necesidades. Sin embargo, 3 de estas transferencias no cumplieron este objetivo, dado que la persona alertante no contaba con información de la mujer víctima que permitiera un direccionamiento de la Agencia MUJ.

1.2. Direccionamientos Realizados de la AgenciaMUJ a otros servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Como respuesta a la violencia contra la mujer que se vive en Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer tiene una amplia oferta de servicios de acompañamiento psicosocial y psico-jurídico a mujeres víctima y a familiares de estas, acorde a lo anterior, en mayo se realizaron todas las remisiones correspondientes para atención en urgencia y post emergencia de los incidentes gestionados por la Agencia MUJ. La cuales se realizaron de la siguiente manera:

Gráfica 4. Estrategias a las que se direccionó.



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

Para el periodo reportado, se evidencia que las estrategias con mayor número de incidentes direccionados fueron **Línea Púrpura Distrital (238 casos)**, seguida de **Casas de Justicia (137 casos)**, **hospitales (106 casos)** y **Móvil Mujer (116 casos)**. Estas cuatro estrategias recibieron la mayoría de los direccionamientos realizados, lo que demuestra su papel central en la atención a las mujeres víctimas de violencias y la efectividad de la articulación institucional para brindar acompañamiento psico-jurídico.

Desde el marco normativo, la Ley 1257 de 2008 constituye la principal herramienta legal que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Colombia, estableciendo medidas de prevención, atención y protección. Asimismo, la Ley 1719 de 2014, que regula el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, refuerza las políticas públicas de atención integral y protección efectiva. La implementación de estas normas a nivel local es fundamental para romper el ciclo de las violencias, especialmente en localidades con mayor reporte de casos, donde la atención integral y el acceso a la justicia son determinantes para garantizar los derechos de las mujeres.

1.2.1. Línea Púrpura Distrital

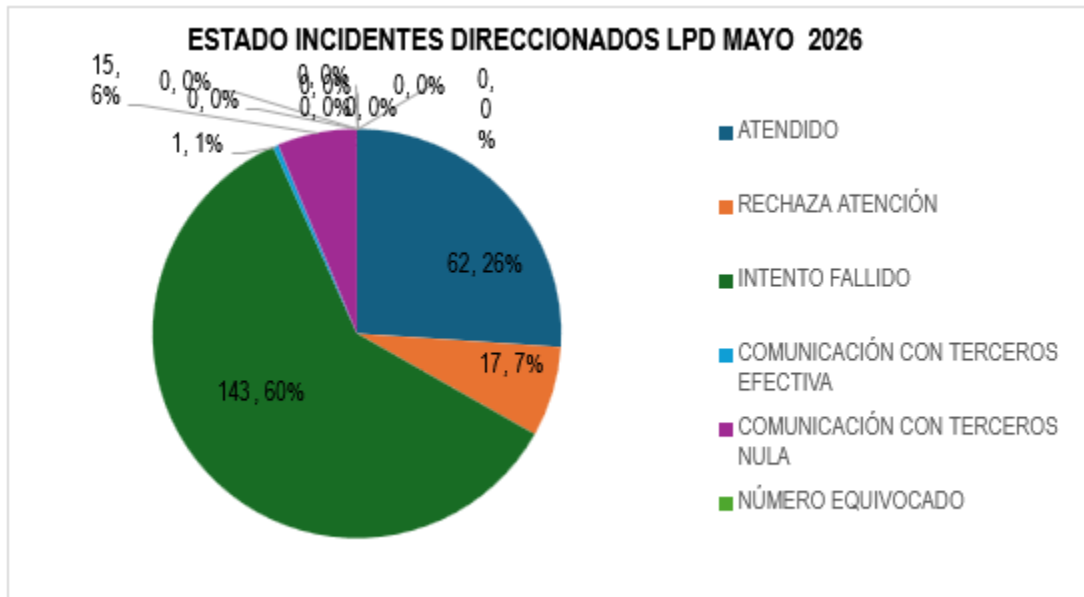
Desde la Agencia MUJ se direccionan incidentes a esta estrategia tipificados con cualquier código de tipificación, en horario permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, siempre que cumplan con los criterios de direccionamiento acordados. Estos incluyen la identificación de necesidades de orientación psicosocial o sociojurídica, especialmente en casos de mujeres que no se encuentran en riesgo inminente y que no

requieren traslados prioritarios a centros de salud ni activación inmediata de rutas de acceso a la justicia.

En cuanto a los incidentes recepcionados con el código 204 – Tentativa de feminicidio, se priorizan aquellos que cumplan con una o más de las siguientes condiciones: casos de prioridad crítica en los que no sea posible la comunicación directa con la mujer víctima debido a que la información es limitada o proviene de un alertante sin relación cercana; casos donde la mujer víctima llame directamente, pero no cumpla los criterios del equipo territorial de la Móvil Mujer, de la URI o de Hospitales; y casos en los que la mujer se encuentre herida.

Por su parte, los incidentes tipificados con el código 615 – Quemaduras se direccionan únicamente cuando no han sido trasladados a una IPS o cuando la mujer víctima llama directamente manifestando afectación emocional y necesidad de orientación psicosocial o psico-jurídica, o cuando el incidente es comunicado por un alertante.

Gráfica 5. Estado Incidentes Direccionados A Línea Púrpura Distrital

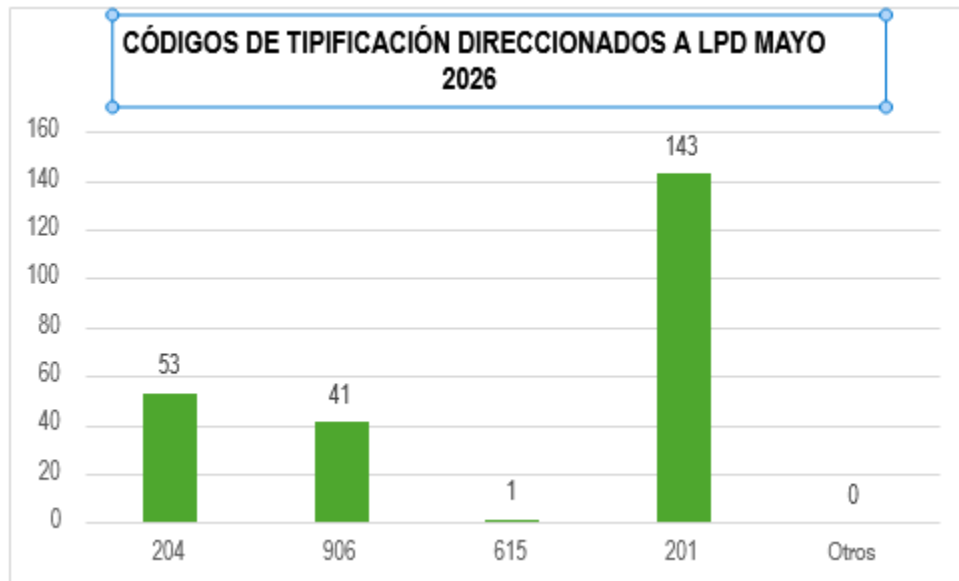


Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

En el mes de mayo se direccionaron a la **Línea Púrpura Distrital (LPD)** un total de 238 incidentes. De estos, **143 correspondieron a Intento fallido**, debido a que las profesionales no lograron establecer contacto efectivo con la mujer víctima o con el alertante. Le sigue el estado **Atendido**, con **62 incidentes**, donde se logró brindar orientación y acompañamiento. Asimismo, **17 incidentes** fueron registrados como **Rechaza atención**, en los que las ciudadanas manifestaron no estar interesadas en la atención o señalaron que el episodio de violencia ya había sido superado..

Por otra parte, **15 incidentes** se registraron bajo el estado **Comunicación con terceros nula**, lo que indica que se logró contacto con el alertante, pero no con la mujer víctima. 1 caso se registró como **comunicación con terceros efectiva**. Finalmente, no se reportaron incidentes en estado Volver a llamar, direccionado, ya atendidos por LPD, Devueltos, Asignados, Redireccionados o Sin estado al corte del presente informe.

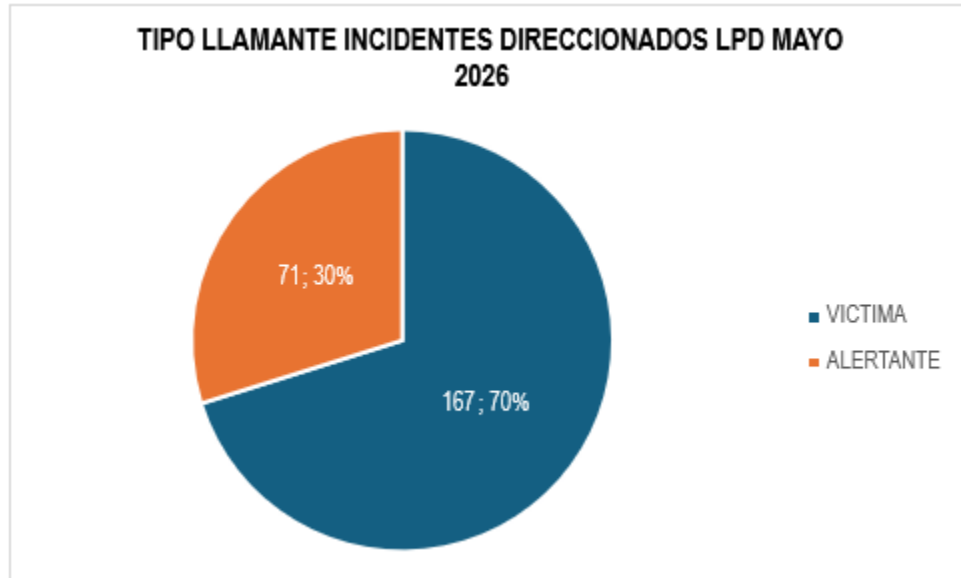
Gráfica 6. Código De Tipificación De Incidentes Direccionados A Línea Púrpura Distrital – Mayo 2026



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

En relación con los códigos de tipificación, se evidencia que para el mes reportado se direccionaron a la Línea Púrpura Distrital (LPD) 143 incidentes correspondientes al código **201 – Maltrato**, 53 al código **204 – Tentativa de feminicidio**, 41 al código **906 – Violencia sexual**, 1 incidentes tipificados bajo los códigos **615 – Quemaduras**.

Gráfica 7. Llamante En Los Incidentes Direccionados A Línea Púrpura Distrital – Mayo 2026.



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

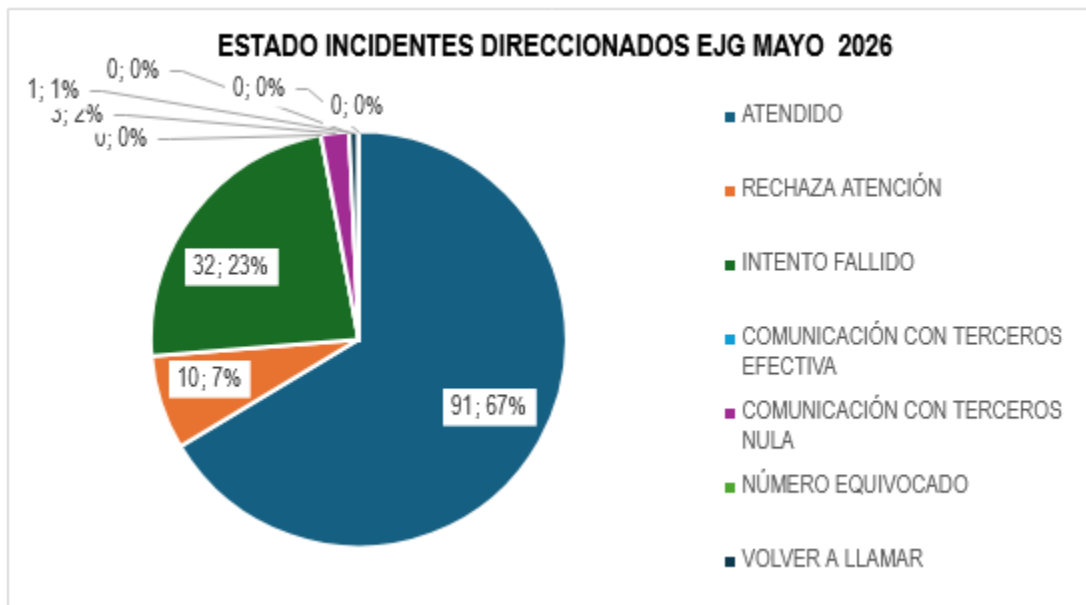
El análisis de los datos sobre el tipo de llamante revela información clave sobre la dinámica de reporte y atención de incidentes relacionados con violencias contra las mujeres. En el caso de los incidentes direccionados a la Línea Púrpura Distrital (LPD), 167 de los reportes corresponden a mujeres víctimas, lo que subraya que la mayoría de los incidentes son informados directamente por quienes están experimentando o han experimentado situaciones de violencia, lo que indica una participación de las mujeres en la búsqueda de atención y orientación a través de los canales institucionales disponibles. Por su parte, los alertantes representan 71 incidentes reportados, correspondiendo a personas u organizaciones que informan sobre casos en los que la víctima no establece contacto directo con la línea. Estos alertantes pueden incluir familiares, amigos, vecinos, personal de salud o de otras entidades, lo que evidencia la importancia de las redes de apoyo y la corresponsabilidad social en la detección y comunicación de situaciones de violencia.

1.2.2. Estrategia Justicia De Género

La Estrategia de Justicia de Género, bajo la dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer, constituye un componente esencial dentro del marco integral de acceso a la justicia y protección de las mujeres en la ciudad de Bogotá. Esta estrategia no solo busca garantizar el acceso efectivo a la justicia para las mujeres víctimas de violencias, sino también promover la transformación de los sistemas judiciales y legales para que sean más inclusivos y sensibles a las necesidades y derechos de las mujeres. El equipo de abogadas de la estrategia se encuentra desplegado en diferentes instancias del Distrito, y la articulación con la Agencia MUJ se realiza a través de los direccionamientos a las Casas de Justicia, ubicadas en todas las localidades.

Desde la Agencia MUJ, se remiten casos a esta estrategia cuando la mujer ha recibido atenciones previas por parte de las abogadas de las Casas de Justicia, o cuando los incidentes reportan violencia psicológica, económica, patrimonial o delitos contra la familia, presentan voluntad expresa de iniciar acciones jurídicas, o se cuenta con la certeza de que la mujer se encuentra en CAPIV o CAIVAS. Para el periodo reportado, se remitieron 125 incidentes a la Estrategia de Justicia de Género.

Gráfica 8. Estado De Los Incidentes Direccionados a Casa de Justicia

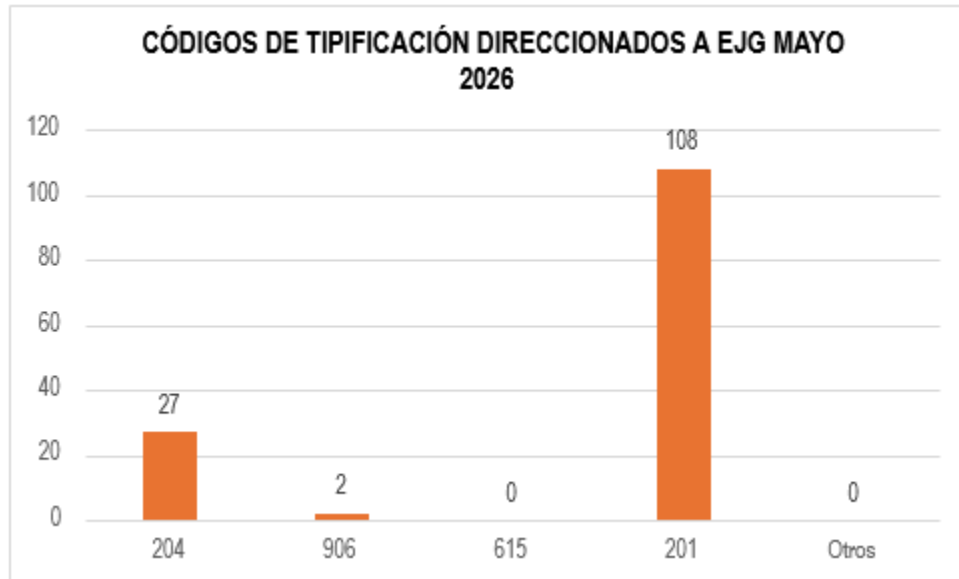


Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

En 91 incidentes se logró brindar atención efectiva, 32 fueron intento fallido al no lograr contacto con las ciudadanas, 10 casos correspondieron a rechaza atención, donde las mujeres manifestaron no estar interesadas en recibir atención o señalaron que la situación ya había sido resuelta. Asimismo, se registraron 3 en comunicación con terceros nula con la víctima, 1 en estado volver a llamar.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los tiempos de atención pueden ser diversos por los retos de contacto con las ciudadanas, por lo que se presenta 1 incidente pendientes de gestión. Cuando se evidencian demoras en la respuesta, se envía con correos de alerta a la estrategia solicitando información sobre el avance del caso o la programación de citas presencial o telefónica con fechas posteriores.

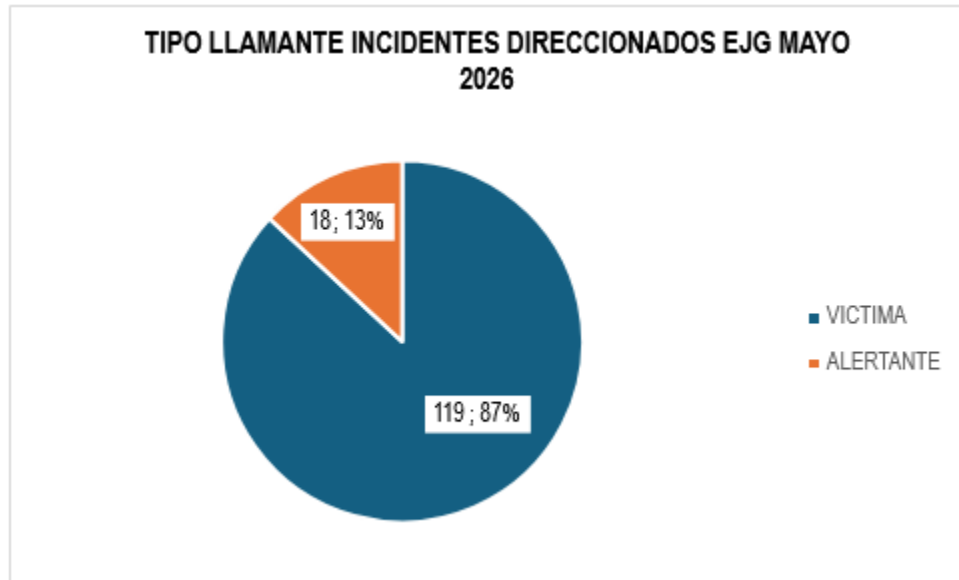
Gráfica 9. Códigos De Tipificación De Los Incidentes Direccionados a Casa de Justicia



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

Para el mes reportado, **108** incidentes corresponden al código **201 – Maltrato**, **27** al código **204 – Tentativa de feminicidio** y 2 incidentes con código **906 violencia sexual** de acuerdo con los criterios de direccionamiento establecidos para la Estrategia de Justicia de Género.

Gráfica 10. Llamante De Los Incidentes Direccionados a Casa De Justicia



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

En la mayoría de los casos, quien se comunica es la mujer víctima, con 119 incidentes, mientras que en 18 casos el perfil del llamante corresponde a alertante. Esto responde a las orientaciones particulares que brinda la estrategia, en las cuales es importante contar con información directa de la mujer víctima y su voluntad para activar la ruta de acceso a la justicia.

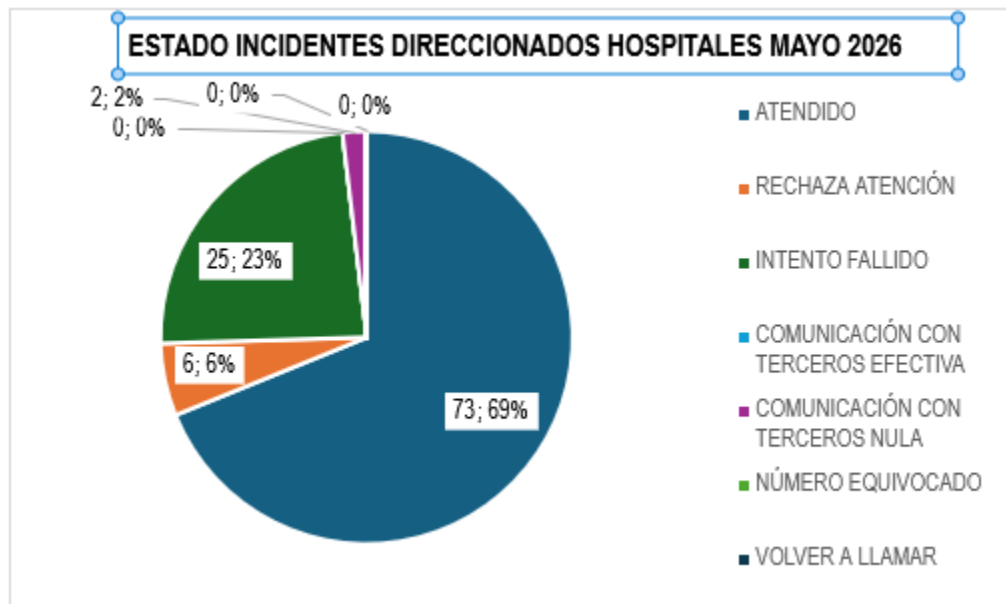
1.2.3. Estrategia Intersectorial Con Hospitales Para La Prevención Y Atención De Víctimas De Violencia De Género Con Énfasis En Violencia Sexual Y Femicidio

La implementación de la Estrategia Intersectorial con Hospitales para la Prevención y Atención a Víctimas de Violencia de Género, con énfasis en violencia sexual y feminicidio, impulsada por la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, no solo fortalece la red de servicios de atención a víctimas en Bogotá, sino que también contribuye a la prevención de futuros casos al crear conciencia sobre los derechos de las mujeres y la importancia de actuar de manera coordinada y empática frente a la violencia de género. En suma, la Estrategia Intersectorial con Hospitales refleja un compromiso firme por parte de la SDMujer en garantizar que todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y acceder a la atención integral que merecen en momentos de mayor vulnerabilidad.

Desde la Agencia MUJ, se direccionan incidentes a esta estrategia cuando se cuente con la certeza de que la mujer víctima se encuentra en un hospital sea porque desde la institución de salud se realiza el reporte o porque la ciudadana es trasladada en el marco

de la atención de la urgencia y emergencia por la Secretaría Distrital de Salud, por la agencia MEBOG-Policía o por propios medios. En mayo a esta estrategia se remitieron 106 incidentes.

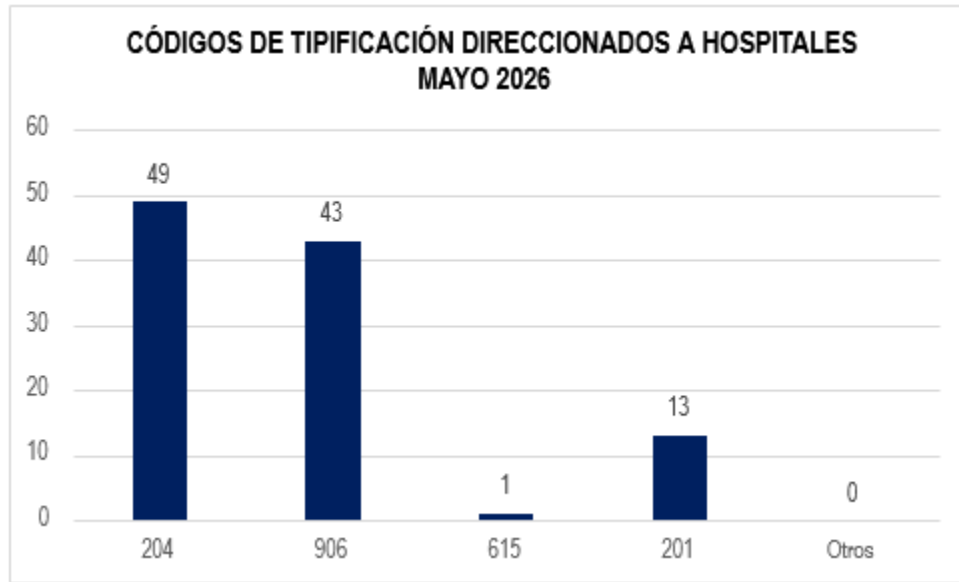
Gráfica 11. Estado De Los Incidentes Direccionados a Hospitales



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

Respecto al estado de los incidentes a esta estrategia, 73 de los casos remitidos se encuentran en estado **Atendido**, 25 en **Intento Fallido** y 6 en **rechaza atención**, sin que exista a la fecha pendientes de atención del mes de mayo.

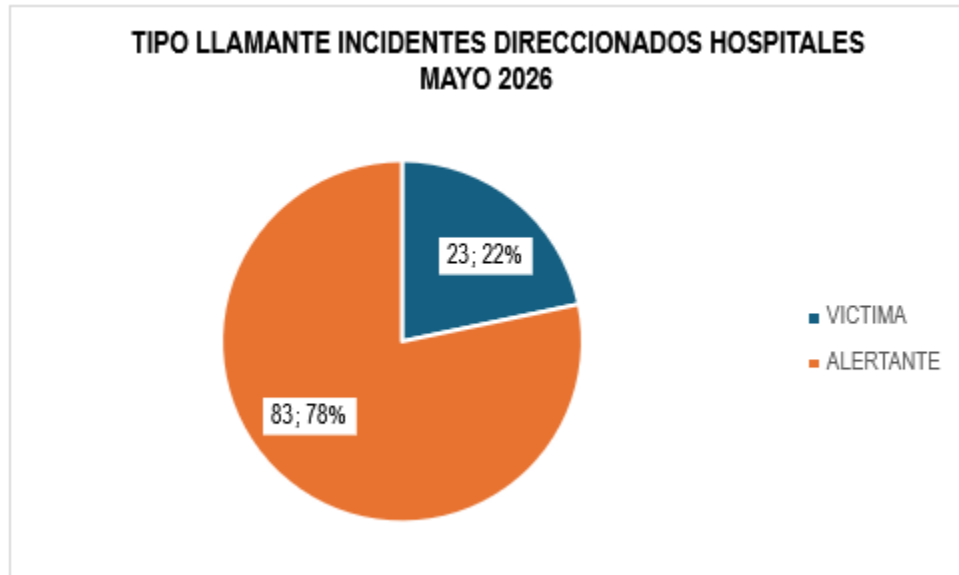
Gráfica 12. Códigos De Tipificación De Los Incidentes Direccionados A Hospitales



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

De los incidentes direccionados, se evidencia que 49 incidentes corresponden al código de tipificación **204-Tentativa de feminicidio**, 43 incidentes corresponden al **código 906 – Violencia Sexual**, y 13 incidentes corresponden al **código 201 – Maltrato**, y 1 caso con **código 615 -mujer víctima de ataque con agente químico**.

Gráfica 13. Llamante De Los Incidentes Direccionados A Hospitales



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

Durante el mes reportado, se observa que la mayoría de los incidentes direccionados a la estrategia Hospitales fueron reportados por alertantes, con 83 casos,

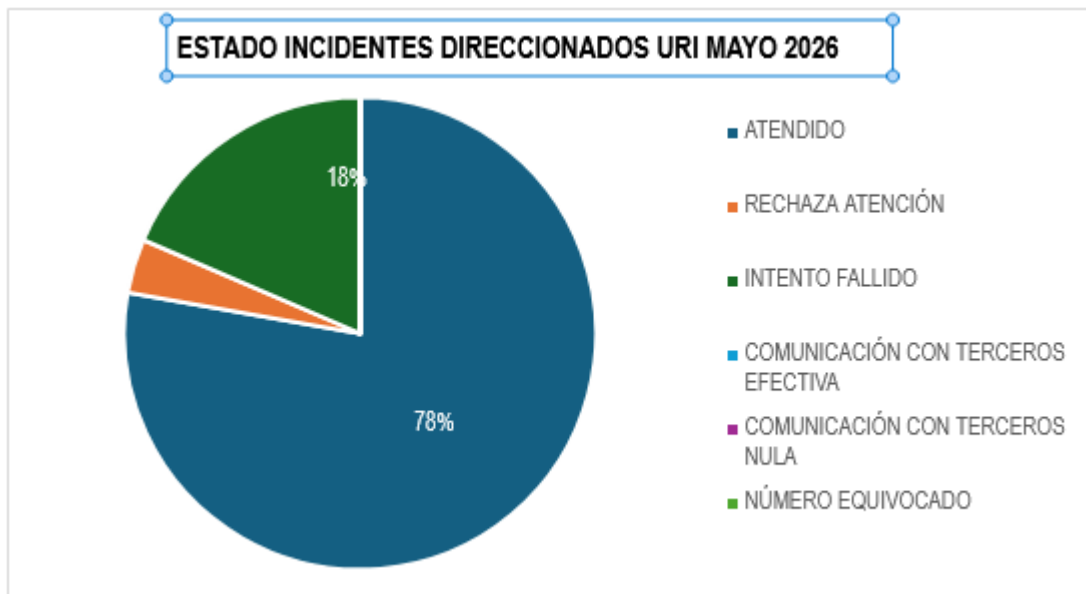
mientras que 23 incidentes correspondieron a llamadas realizadas directamente por la mujer víctima.

1.2.4. Estrategia URI (Unidad De Reacción Inmediata)

Esta estrategia de la Secretara Distrital de la Mujer busca brindar servicios de orientación, asesoría jurídica y acompañamiento psicosocial para la activación de las rutas de justicia y protección de las mujeres víctimas de violencias que acceden a los servicios brindados por la Fiscalía General de la Nación a través de las Unidades de Reacción Inmediata. Esta atención está enfocada en propiciar un espacio de escucha y confianza para identificar necesidades y dinamizar la atención integral, fortaleciendo habilidades y abordando malestares emocionales, previniendo desistimientos y la capacidad de búsqueda de justicia.

Para el periodo reportado, desde la Agencia Muj se direccionaron a esta estrategia 27 casos donde se logró identificar traslados a cualquier URI de la ciudad de Bogotá, incidentes donde se evidenció la necesidad de acompañamiento en el trámite de actos urgentes por parte de fiscalía general de la Nación que no superaran las 36 horas desde el momento del reporte del incidente a la línea 123.

Gráfica 14. Estado De Los Incidentes Direccionados a URI

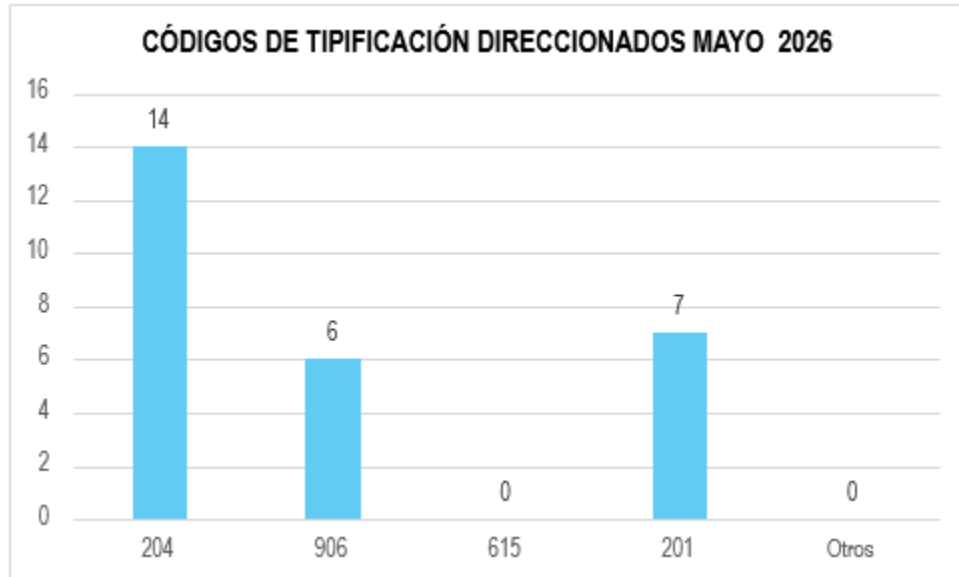


Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

Durante el mes reportado, la mayoría de los incidentes direccionados a la **estrategia URI** se encuentran en estado **Atendido**, con 21 casos, lo que representa una proporción

significativa del total gestionado. Le siguen 5 incidentes clasificados como **Intento fallido**, en los que no fue posible establecer contacto con la mujer víctima o el alertante, y 1 incidentes reportados como **rechaza atención**.

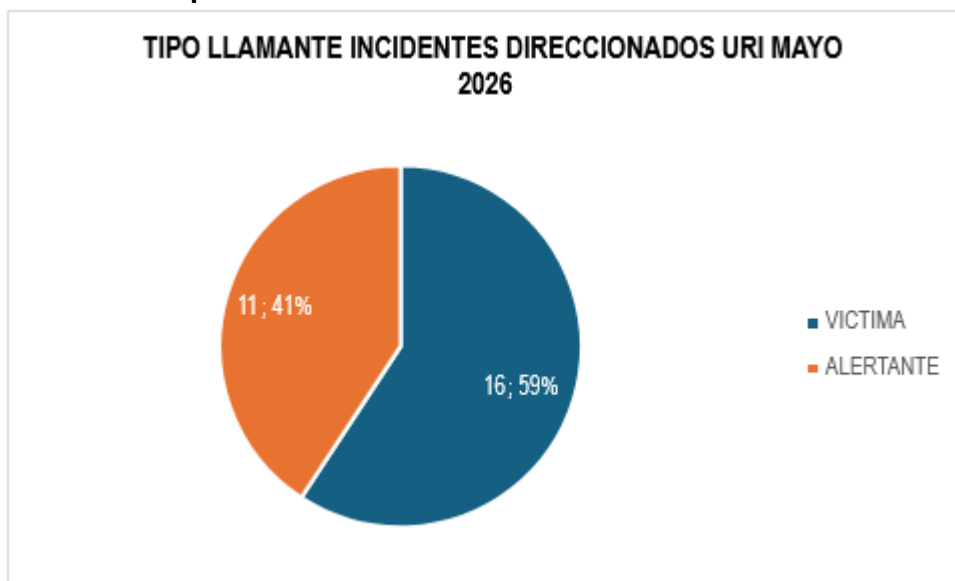
Gráfica 15. Códigos de tipificación De Los Incidentes URI



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

De los incidentes direccionados, se identifica que 14 casos corresponden a **204- Tentativa de feminicidio**, 7 casos como **201- maltrato** y 6 incidentes que se tipificaron como **906- violencia sexual**.

Gráfica 16. Tipo de llamante de Los Incidentes Direccionados a URI



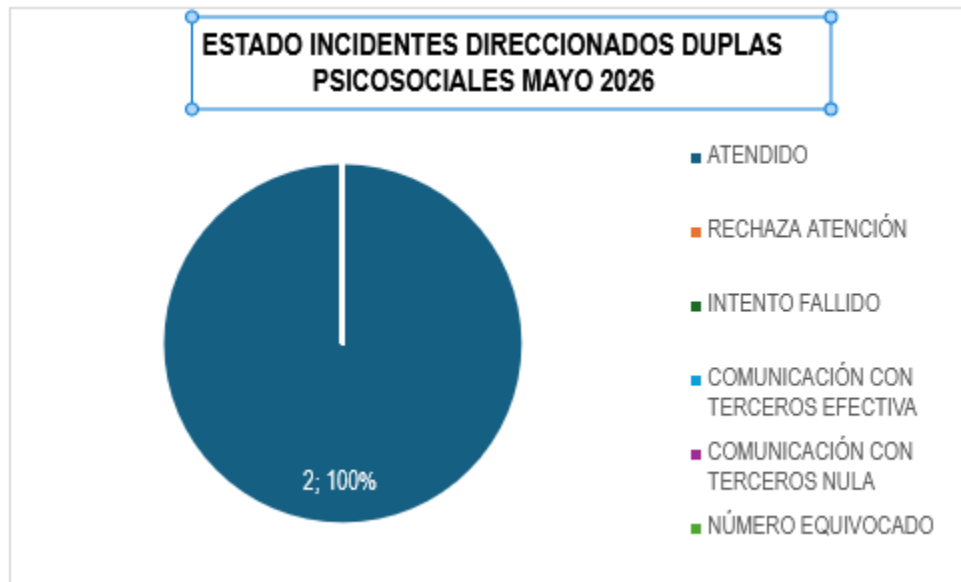
Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

Referente a los incidentes direccionados a la Estrategia URI en mayo, se encuentra que en 16 incidentes el llamante corresponde a mujer víctima y 11 a alertante.

1.2.5. Estrategia Duplas Psicosociales Y Estrategia Duplas De Atención Psico-jurídicas Para La Atención A Mujeres Víctimas De Violencias En El Espacio Y El Transporte Público.

Los equipos de Duplas Psicosociales y Duplas Psico-jurídicas son estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer que brindan atención inmediata y acompañamiento en todo el proceso de recuperación y acceso a la justicia, en articulación con la Agencia MUJ estas estrategias recepcionan incidentes tipificados como 906 – Violencia Sexual y 204 – Tentativa de Femicidio. Para Duplas Psicosociales se realizan remisiones de Incidentes de violencia sexual en contextos privados en el marco de relaciones de pareja o expareja o conocidos de la mujer víctima y para las Duplas Psicojurídicas se realizan remisiones de incidentes en el contexto de violencia de espacio público (acoso callejero, violencias ejercidas por parte de desconocidos hechos de violencia basada en género ocurridos en el sistema de transporte público).

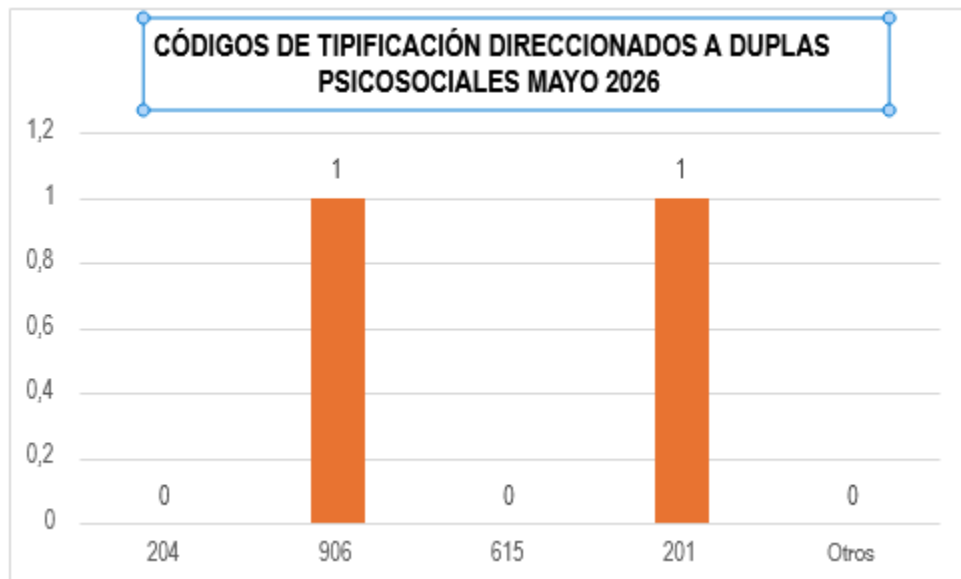
Gráfica 17. Estado De Los Incidentes Direccionados a Duplas Psicosociales



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

En mayo se realizó direccionamiento de 2 incidentes a las Duplas Psicosociales e los cuales fueron **atendidos** efectivamente por la estrategia.

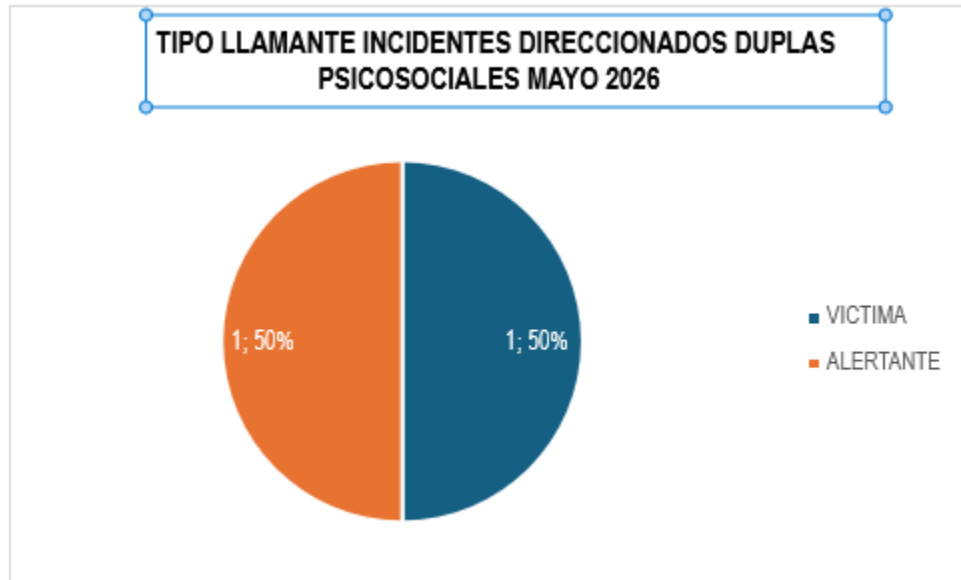
Gráfica 18. Códigos de tipificación De Los Incidentes Direccionados a Duplas Psicosociales



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

De los incidentes direccionados, se identifica que 1 ingresó como 906 – Violencia sexual y 1 como 201– maltrato.

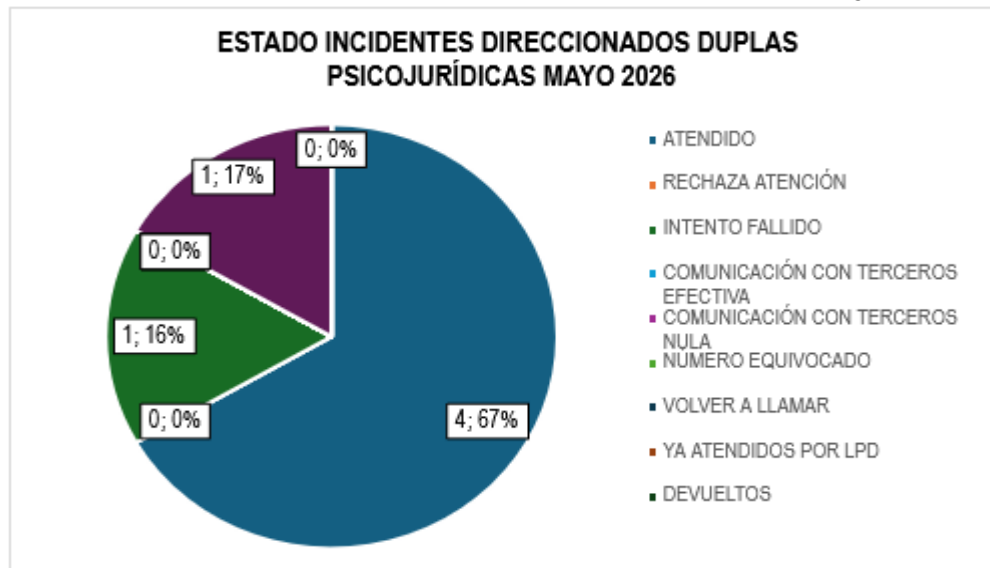
Gráfica 19. Tipo de llamante de Los Incidentes Direccionados a Duplas Psicosociales



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

Referente a la persona que activa la línea de emergencia en los incidentes direccionados a duplas psicosociales en mayo, se encuentra que 1 corresponden a la mujer víctima, y 1 de ellas por parte de alertante.

Gráfica 20. Estado De Los Incidentes Direccionados a Duplas Psicojurídicas



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

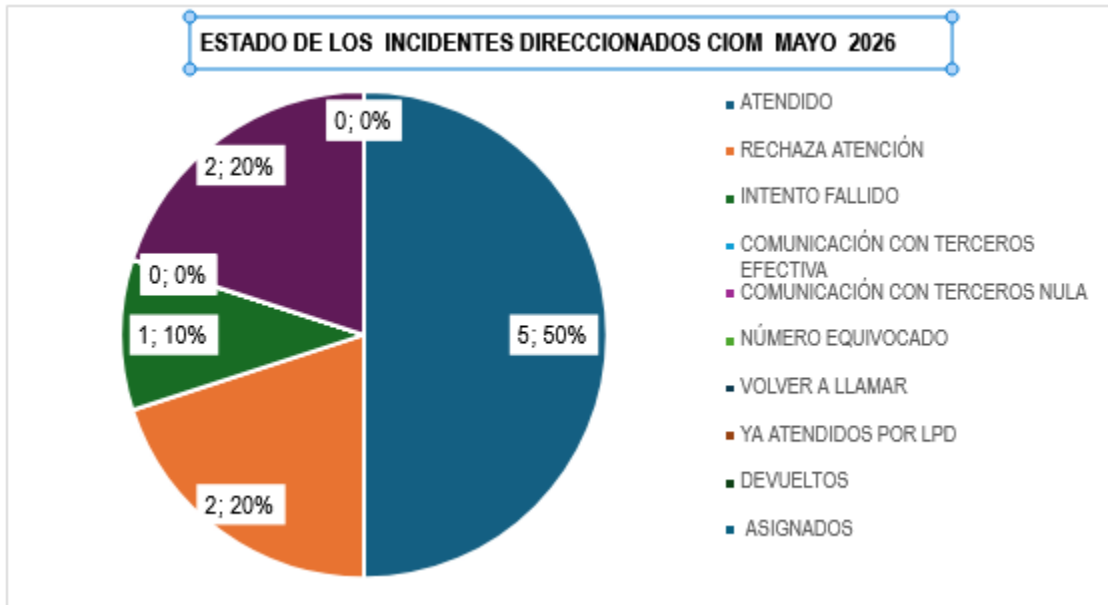
En mayo, se direccionaron 6 incidentes a duplas psicojurídicas, de los cuales 4 se registró con estado **atendido**, 1 en **intento fallido** y 1 caso se encuentra en **Direccionado** a la espera de atención. De los incidentes gestionados, 5 correspondieron al código de tipificación 906- Violencia sexual, y 1 como 201– maltrato. Es importante resaltar que en su mayoría las llamadas fueron realizadas por las mujeres víctimas, con 4 registros, y 2 por alertantes.

1.2.6. ESTRATEGIA CIOM (Casa De Igualdad De Oportunidades para Las Mujeres).

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, bajo la dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá (SDMujer), representan espacios fundamentales de empoderamiento, educación y apoyo integral para las mujeres en la capital colombiana. Estas casas no solo funcionan como centros físicos de encuentro y comunidad, sino que también desempeñan un rol crucial en la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la discriminación en todas sus formas. A través de talleres, cursos, asesorías y eventos comunitarios, estas casas no solo fortalecen las habilidades y capacidades de las mujeres, sino que también fomentan la solidaridad y la sororidad entre ellas. Además, funcionan como centros de información y referencia para acceso a recursos legales y sociales, facilitando así el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres en Bogotá.

Desde la Agencia MUJ, se direccionan incidentes a esta estrategia cuando la mujer cuenta con atenciones previas por parte de la CIOM y/o son incidentes de prioridad baja o media, dónde se evidencie necesidad de acompañamiento, asesoría y orientación por parte de abogada o psicóloga. En mayo se remitieron 8 casos a la Estrategia Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

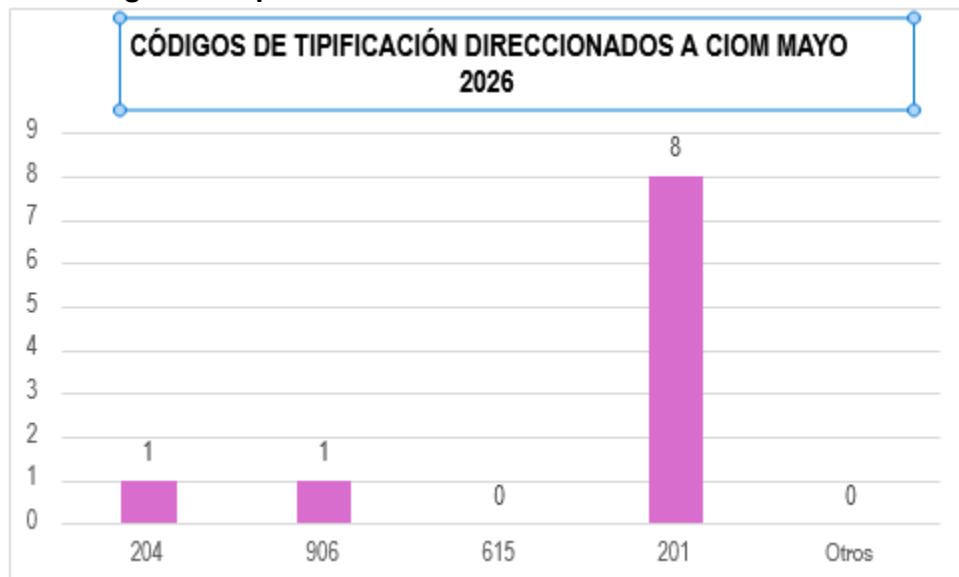
Gráfica 21. Estado De Los Incidentes Direccionados A CIOM



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

Respecto al estado de los incidentes remitidos a esta estrategia, 5 casos se encuentran en estado **Atendido**, 2 casos como **Rechaza atención**, 1 caso en **Intento fallido** Y 2 incidentes en estado **direccionado** a la espera de atención.

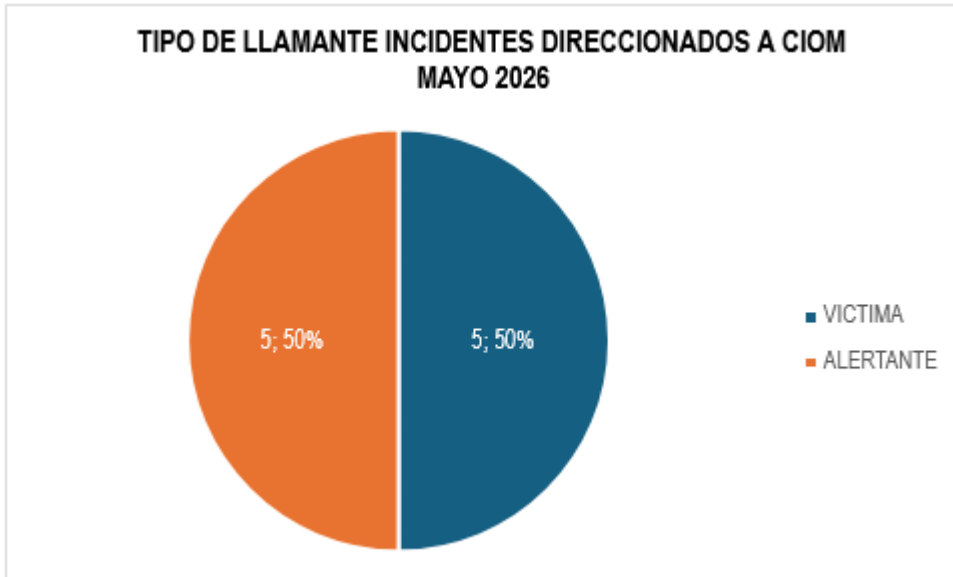
Gráfica 22. Códigos De Tipificación De Los Incidentes Direccionados A CIOM



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

De los incidentes direccionados a CIOM, se evidencia que 8 incidentes corresponden al código **201 – Maltrato** y 1 incidente al código de tipificación **204-Tentativa de feminicidio**, y 1 incidentes a **906 - Violencia sexual**.

Gráfica 23. Llamante De Los Incidentes Direccionados A CIOM



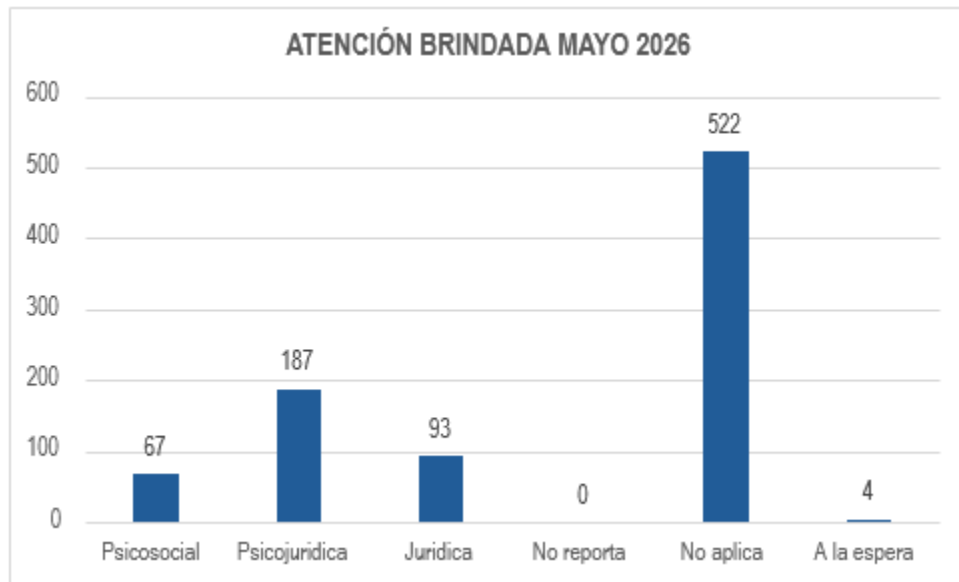
Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

En 5 **casos** direccionados a esta estrategia, la mujer víctima fue quien reportó directamente la situación de violencia y solicitó el acompañamiento; y 5 caso restante corresponden a llamada realizada por alertante que informaron sobre situaciones de violencia hacia las mujeres víctimas.

1.3. Atención Brindada A Incidentes Direccionados Durante Mes De Reporte.

Durante el mes de mayo 67 mujeres atendidas recibieron atención psicosocial, 187 mujeres recibieron atención psico-jurídica y 93 mujeres recibieron atención jurídica, en 522 no aplica o no se reporta la atención entre los que se encuentran los intentos fallidos, o rechaza atención, y 4 de los incidentes direccionados están a la espera de atención o de reporte por parte de las profesionales.

Gráfica 24. Atención brindada a incidentes direccionados mayo 2026



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

2. Operación Móvil Mujer

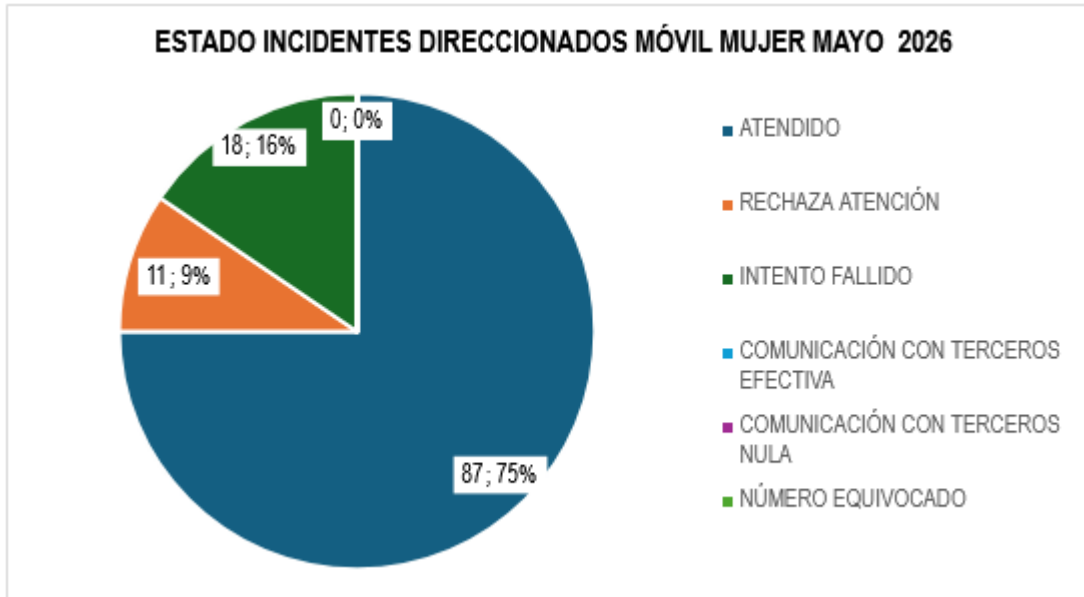
La Estrategia Móvil Mujer es un servicio especializado de atención en situaciones de urgencia y emergencia, orientado a brindar atención psico-jurídica presencial e inmediata a mujeres víctimas de violencias por razones de género que se encuentran en contextos críticos de riesgo. Esta estrategia hace parte de la operación de la Agencia MUJ y se activa a partir de los incidentes recepcionados a través de la integración entre la Línea Púrpura Distrital y la Línea de Emergencias 123, garantizando una respuesta oportuna y articulada con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).

La atención es prestada por un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en psicología y derecho, organizados en duplas de atención psico jurídica, quienes se desplazan al lugar donde se presenta la emergencia con el objetivo de estabilizar emocionalmente a las mujeres, brindar contención en crisis, orientar en la activación de rutas institucionales y presentar la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer. La intervención del equipo Móvil Mujer se prioriza en aquellos casos que evidencian urgencia, alto riesgo o posibles escenarios de feminicidio, tales como amenazas directas de muerte, situaciones de encierro, persecución o necesidad de salida inmediata de un entorno de riesgo.

Durante el mes de mayo, se realizaron 116 direccionamientos a la Estrategia Móvil Mujer, lo que permitió brindar atención oportuna a mujeres en situaciones de emergencia y urgencia, contribuyendo a la protección de su vida, seguridad y bienestar, así como a la continuidad en la atención una vez superada la fase crítica. Cabe resaltar que este servicio opera las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo cual fortalece la capacidad de

respuesta institucional frente a las violencias contra las mujeres y reafirma el compromiso de la Secretaría Distrital de la Mujer con una atención integral, eficaz y centrada en las necesidades de las víctimas.

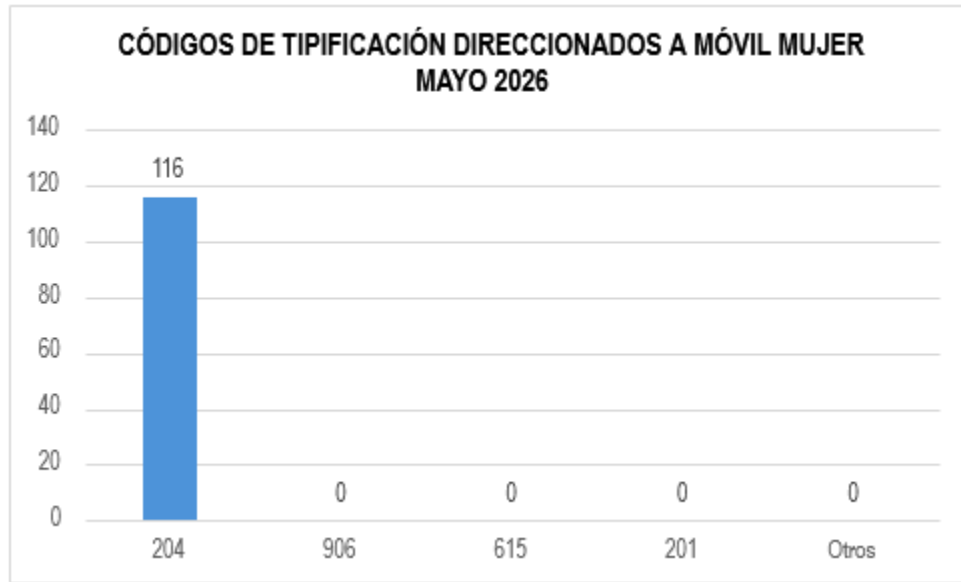
Gráfica 25. Estado De Los Incidentes Direccionados A Móvil Mujer



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

En la gráfica se puede observar que en 87 incidentes las ciudadanas recibieron **Atención efectiva**, es decir, hubo contacto directo con la ciudadana, desplazamientos hacia el lugar de la emergencia, se realizaron traslados, denuncia y/o tramite medidas de protección, se solicitó acompañamiento de policía en los casos que lo requirieron. Además, se encuentra que 18 incidentes están en estado **Intento fallido**, ya que no se logró ubicar a la ciudadana en la dirección reportada, no se logró contacto efectivo a pesar de múltiples contactos. Sumado a esto, se identifica que en 11 de los incidentes se reportó como **Rechaza atención**, puesto que las ciudadanas afirmaron salir de la situación de riesgo o no estar interesada en recibir la orientación.

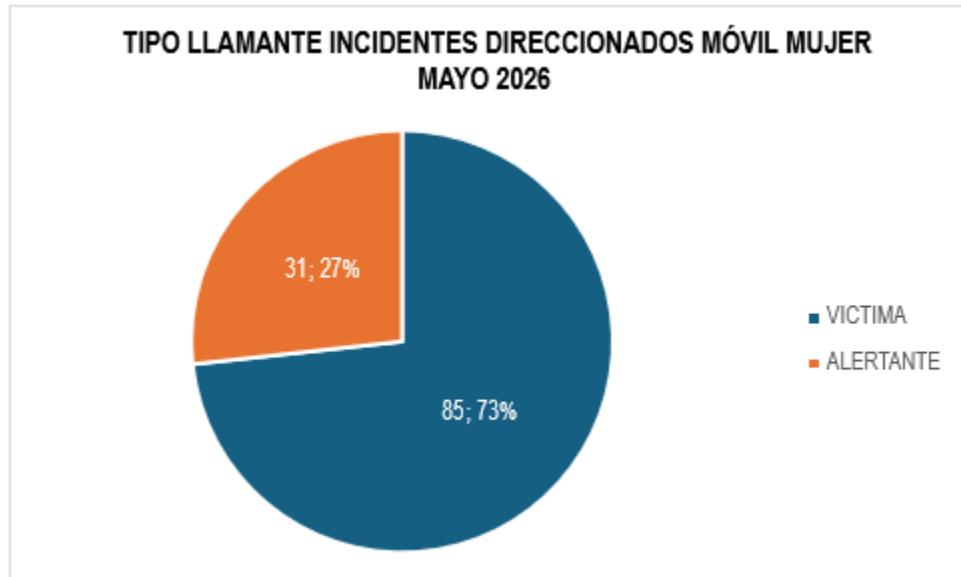
Gráfica 26. Código De Tipificación De Los Incidentes Direccionados A Móvil Mujer Mayo 2026.



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

En cuanto a los códigos de tipificación y por las características de atención en la emergencia, las 116 remisiones fueron **código 204 – Tentativa de Femicidio** dadas las características de la situación de emergencia reportadas.

Gráfica 27. Llamante De Los Incidentes Direccionados A Móvil Mujer



Fuente: Reporte SIMISIONAL 2.0 Mayo 2026

En 85 casos quien se comunica reportando la emergencia es la mujer víctima y en 31 incidentes el o la alertante activa la Línea de Emergencias solicitando apoyo para mujeres que se encuentran en riesgo y solicitan el acompañamiento.

3. Logros De La Agencia MUJ – Mayo 2026

Durante el mes se continuaron los espacios de fortalecimiento técnico con equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer, se realizaron espacios de fortalecimiento dirigidos por la estrategia de psicología forense de la Secretaría Distrital de la Mujer para favorecer el reconocimiento de sus servicios, identificar elementos claves de la violencia basada en género dentro del marco de las atenciones con las ciudadanas., orientados a la revisión de lineamientos de atención, articulación operativa y fortalecimiento de capacidades para la gestión integral de incidentes asociados a violencias basadas en género. Estos espacios permitieron unificar criterios de actuación, fortalecer herramientas técnicas y promover el intercambio de experiencias entre profesionales, contribuyendo al mejoramiento continuo de la atención brindada.

De igual forma, se llevaron a cabo jornadas de fortalecimiento sobre las auditorías que realizan entidades de control del distrito de manera que las profesionales tengan el conocimiento de los objetivos, alcances y la forma acertada de atender dichas visitas en la Agencia MUJ, de igual manera se socializó con el equipo el proceso de monitoreo de los registros de atención en el sistema SIMISIONAL, lo cual ha sido muy valioso para retroalimentar los procesos de registro y evidenciar las oportunidades de mejora en la calidad del dato.

En relación con los documentos utilizados en el marco de las acciones de la Agencia MUJ, se realizaron algunos ajustes con su debida socialización al equipo en la tabla de direccionamiento para la atención postevento y de urgencias, precisando orientaciones técnicas relacionadas con actualizaciones y acuerdos con las diferentes estrategias de la SDMUJER.

Durante el mes de mayo se continuó realizando el cierre de las atenciones registradas en SIMISIONAL 2.0, las cuales fueron actualizadas y dejadas en estado "CERRADO", especificando las razones correspondientes, ya fuera por superación de la situación de urgencia y emergencia, improcedencia del caso o ausencia de información relevante para la gestión por parte de la Agencia MUJ.

4. Retos de La Agencia MUJ – Mayo 2026

Respecto a las transferencias de voz realizadas desde la sala S.U.R hacia la Agencia MUJ, continúa evidenciándose la asociación de incidentes que no corresponden a las competencias de la Agencia, particularmente aquellos que no cumplen con los criterios establecidos en el Boletín Conjunto 007-2023. Esta situación representa un desafío operativo, dado que la recepción de incidentes no priorizados mediante este mecanismo retrasa los tiempos de gestión y atención por parte de las Enlaces Operativas de Emergencia, impactando la oportunidad en el direccionamiento de los casos priorizados.

Con relación a la calidad del dato en el registro de la información de los incidentes gestionados y las acciones de gestión, sigue siendo un reto la oportunidad en la revisión y ajustes de información en cada ciclo de operación, también la importancia de no generar duplicidad de registros por parte de otras estrategias quienes hacen caso omiso en algunos casos de la información del código de la ciudadana que se le envían desde AgenciaMUJ resaltado en los correos o cuando obtienen datos completos de la mujer no editan la hoja de vida, sino crean otra.

En relación con el servicio de transporte para la operación de la Agencia MUJ, Integración LPD-123 y Móvil Mujer estuvo prestándose hasta el 29 de mayo 2026 por finalización del contrato ya no se contará con este servicio hasta nueva contratación, lo que supone un reto para la oportunidad en la prestación del servicio Móvil Mujer y adicional el servicio es la fundamental para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de las profesionales hacia los distintos puntos de intervención. Este componente logístico contribuye significativamente al cumplimiento de los objetivos operativos de la unidad de despacho y fortalece las condiciones de seguridad de las profesionales, especialmente en contextos de riesgo o durante desplazamientos a zonas vulnerables.

Durante el periodo se presentaron algunas novedades relacionadas con el servicio de transporte, particularmente frente a retrasos en el inicio de rutas, asignaciones tardías y modificaciones inesperadas en la programación de conductores, fue un reto para la operación, especialmente en jornadas nocturnas y franjas horarias de mayor vulnerabilidad, impactando en algunos casos la oportunidad de los desplazamientos y la organización operativa de los equipos, las novedades fueron reportadas por los canales establecidos para tal fin.

A nivel de adecuación del mobiliario, las sillas presentaron un gran deterioro en apoyabrazos que quedaron sin protección, espaldares de las sillas perdieron estabilidad, por lo anterior, resulta fundamental continuar gestionando condiciones adecuadas para el entorno laboral, particularmente en lo relacionado con sillas ergonómicas y sistemas de calefacción apropiados, elementos que contribuyen a la promoción de la salud y bienestar de las profesionales, así como a la prevención de enfermedades laborales derivadas de las jornadas continuas de operación. Así mismo, en las diademas, persisten fallas en algunos

dispositivos debido a deficiencias en el audio, sin contar actualmente con elementos de reserva que permitan atender estas eventualidades de manera inmediata.

5. Propuesta De Mejora Agencia MUJ – Mayo 2026

Se considera pertinente dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de conocimientos y habilidades blandas del equipo de la Agencia MUJ, con enfoque integral, de género y en rutas de acceso a la justicia, lo cual contribuye a una atención oportuna, eficiente y garantista de derechos para las ciudadanas víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá.

Frente al proceso de transferencias de voz desde la sala S.U.R hacia la Agencia MUJ, aunque se han visto avances importantes, se considera fundamental dar continuidad a los espacios de articulación y coordinación entre la operación de la Línea 123 y la Agencia MUJ, promoviendo escenarios enfocados en el fortalecimiento de la comunicación asertiva entre los equipos. Así como reforzar la comprensión y aplicación del Boletín Conjunto 007-2023 y demás disposiciones asociadas a la correcta identificación y remisión de incidentes competencia de la Agencia, para el presente mes se evidenciaron varios casos de personas mayores en abandono, situaciones relacionadas con riñas en el marco de arrendamiento puntos importante para abordar con las personas de sala SUR.

En cuanto al servicio de transporte, esencial para la operación de la Agencia MUJ, se sugiere continuar adelantando gestiones con el apoyo de la supervisión relacionadas con el inicio de la prestación del servicio de manera prioritaria en la medida en que impactan la oportunidad operativa, la seguridad del personal y la continuidad del servicio.

Finalmente, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo con ETB, se propone dar continuidad a las acciones orientadas a garantizar condiciones adecuadas de infraestructura y confort para la operación de la Agencia MUJ. Esto incluye la gestión de aspectos como la calefacción y la dotación de sillas ergonómicas, teniendo en cuenta el desgaste derivado de la operación continua. En este sentido, se sugiere establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo con periodicidad semestral o anual, que permita asegurar la reposición oportuna de estos elementos según las necesidades identificadas.

Observaciones

Durante el mes de mayo, se evidencia en PremierOne ingreso de 856 incidentes asociados a la agencia MUJ y registrados en SIMISIONAL 2.0, donde se reportaron en total 646 incidentes procedentes. Adicional, se evidencia que 15 incidentes ingresaron desde otras estrategias, sin copia en PremierOne a Agencia MUJ, y se realizaron 2 registros de incidentes con dos mujeres víctimas.